PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/19
"ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADOR PARA LA CONADERNA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 369760
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 540, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- Monto Previsto: Gs. 8.000.000.- (guaraníes ocho millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 11-09-2019. Expediente N° 326790.
e- Sistema de Adjudicación: Por el total.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: GOTZE INGENIERIA S.A., PASCUAL TORRES, CARLOS OVIEDO, ELIMEC S.R.L., TECNOCENTRO S.A., ACTIVA PARAGUAY S.A., MARIA MERCEDES REBOREDO.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Carlos Duarte, Director U.O.C.-CONADERNA, C.P. Adriana Ojeda, Jefa de la U.O.C.-CONADERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha veintisiete de septiembre de 2019, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día cuatro de octubre de 2019. El día cuatro de octubre de 2019 a las diez horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la CONADERNA, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentado dos (2) oferta de las firmas:

1. **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**
2. **LR PROSPEROUS S.A.**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

Ítem	Documentación Sustancial	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	LR PROSPEROUS S.A.
	SIPE N°	1.569.180	--*--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple Según SIPE	Cumple Según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple Según SIPE	No Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

El comité de evaluación verifica que la firma LR PROSPEROUS S.A., no cumple con el requisito del **ítem 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona**, y teniendo en cuenta la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Artículo 60 donde expresa: "*…Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones"*, por lo expuesto y por ser un documento sustancial al momento de la Apertura, este Comité procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma LR PROSPEROUS S.A. y se prosigue con la evaluación del presente llamado.
La oferta de la firma SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	Nro. de Documento de Identidad	Observación
María Victoria Núñez Gómez	369.555	No registra datos.
Enzo Rodrigo Miranda Núñez	3.328.434	No registra datos.
Fabricio Miranda Núñez	3.328.433	No registra datos.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado que todos los miembros y/o propietarios de la firma están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Lic. Carlos Guarte
Director de Licitaciones y Jefe de Contrataciones
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Perez
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	
						Precio Unitario	Precio Total
1	40101902-001	DESHUMIDIFICADOR. Cada aparato debe contar con las siguientes especificaciones como mínimo. Deshumidificación máx.: 30L/h. Flujo de aire máx.: 210 m³ / h. Cobertura: 90 m². Fuente de alimentación: 230 V / 50 Hz. Consumo de energía: 0,46 kW. Refrigerante: R134a. Depósito de agua: 3 litros. Dimensiones (largo x ancho x alto): 260x386x500. Peso: 15,3 kg.	Unidad	Unidad	2	3.575.000.-	7.150.000.-
2	40101902-001	DESHUMIDIFICADOR. Cada aparato debe contar con las siguientes especificaciones como mínimo. Deshumidificación máx.: 12L/h. Flujo de aire máx.: 118 m³ / h. Cobertura: 15 m². Fuente de alimentación: 220 - 240 V/50 Hz. Consumo de energía: 0,25 kW. Refrigerante: R-134a. Depósito de agua: 2,1 litros. Dimensiones (largo x ancho x alto): 215x315x420. Peso: 11 kg.	Unidad	Unidad	1	2.237.000.-	2.237.000.-
Precio Total							**9.387.000.-**

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Refer.	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	DESHUMIDIFICADOR. Cada aparato debe contar con las siguientes especificaciones como mínimo. Deshumidificación máx.: 30L/h. Flujo de aire máx.: 210 m³ / h. Cobertura: 90 m². Fuente de alimentación: 230 V / 50 Hz. Consumo de energía: 0,46 kW. Refrigerante: R134a. Depósito de agua: 3 litros. Dimensiones (largo x ancho x alto): 260x386x500. Peso: 15,3 kg.	Unidad	2	3.000.000.-	3.575.000.-	19%
2	DESHUMIDIFICADOR. Cada aparato debe contar con las siguientes especificaciones como mínimo. Deshumidificación máx.: 12L/h. Flujo de aire máx.: 118 m³ / h. Cobertura: 15 m². Fuente de alimentación: 220 - 240 V/50 Hz. Consumo de energía: 0,25 kW. Refrigerante: R-134a. Depósito de agua: 2,1 litros. Dimensiones (largo x ancho x alto): 215x315x420. Peso: 11 kg.	Unidad	1	2.000.000.-	2.237.000.-	12%

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina
Directora General - Coordinadora
Contratación Pública

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

-----*-----

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que los precios de la oferta están dentro del rango permitido, por lo que son compatibles y por consiguiente son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

8. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales del oferente y de la observación resulta que no se ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.:

-Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).

-Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

-Declaración Jurada de que el bien ofertado cuenta con garantía del fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local) por 24 meses como mínimo, con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía y que si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día 21 de octubre de 2019, siendo las doce horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 15/19. Dicho llamado corresponde al "Adquisición de Deshumidificador para la CONADERNA".

8. Documentación formal (continuación)

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Lidurina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Néstor Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

Ítem	Documentos Formales	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple según SIPE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple (1)
6	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple (2)
7	Declaración Jurada de que el bien ofertado cuenta con garantía del fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local) por 24 meses como mínimo, con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía y que si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple (3)

- (1), (2), (3). Documentos solicitados por nota en fecha 07 de octubre de 2019. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Del Bien	U. M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
1	40101902-001	DESHUMIDIFICADOR. Cada aparato debe contar con las siguientes especificaciones como mínimo. Deshumidificación máx.: 30L/h. Flujo de aire máx.: 210 m³ / h. Cobertura: 90 m². Fuente de alimentación: 230 V / 50 Hz. Consumo de energía: 0,46 kW. Refrigerante: R134a. Depósito de agua: 3 litros. Dimensiones (largo x ancho x alto): 260x386x500. Peso: 15,3 kg.	Unidad	2	Unidad	Trotec	Alemania	Cumple
2	40101902-001	DESHUMIDIFICADOR. Cada aparato debe contar con las siguientes especificaciones como mínimo. Deshumidificación máx.: 12L/h. Flujo de aire máx.: 118 m³ / h. Cobertura: 15 m². Fuente de alimentación: 220 - 240 V/50 Hz. Consumo de energía: 0,25 kW. Refrigerante: R-134a. Depósito de agua: 2,1 litros. Dimensiones (largo x ancho x alto): 215x315x420. Peso: 11 kg.	Unidad	1	Unidad	Trotec	Alemania	Cumple

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Montiago
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El Comité de Evaluación comprueba que la oferta de la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** supera la disponibilidad presupuestaria destinada para este llamado, por lo que se procede de acuerdo a lo establecido en el Anexo A Punto 8 "En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

En el Anexo F, Punto 41 DERECHO DE LA CONVOCANTE A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN. Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.
Quedando establecida la planilla de oferta con las siguientes cantidades y montos:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	
						Precio Unitario	Precio Total
1	40101902-001	DESHUMIDIFICADOR. Cada aparato debe contar con las siguientes especificaciones como mínimo. Deshumidificación máx.: 30L/h. Flujo de aire máx.: 210 m³ / h. Cobertura: 90 m². Fuente de alimentación: 230 V / 50 Hz. Consumo de energía: 0,46 kW. Refrigerante: R134a. Depósito de agua: 3 litros. Dimensiones (largo x ancho x alto): 260x386x500. Peso: 15,3 kg.	Unidad	Unidad	1	3.575.000.-	3.575.000.-
2	40101902-001	DESHUMIDIFICADOR. Cada aparato debe contar con las siguientes especificaciones como mínimo. Deshumidificación máx.: 12L/h. Flujo de aire máx.: 118 m³ / h. Cobertura: 15 m². Fuente de alimentación: 220 - 240 V/50 Hz. Consumo de energía: 0,25 kW. Refrigerante: R-134a. Depósito de agua: 2,1 litros. Dimensiones (largo x ancho x alto): 215x315x420. Peso: 11 kg.	Unidad	Unidad	1	2.237.000.-	2.237.000.-
		Precio Total					**5.812.000.-**

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cuevas Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** por un monto total de **Gs. 5.812.000.- (guaraníes cinco millones ochocientos doce)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las trece horas del 21 de octubre del 2019. ----------

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Veja
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Lezcano Mereniego
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** por un monto total de **Gs. 5.812.000.- (guaraníes cinco millones ochocientos doce)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 15/2019 el día 21 de octubre de 2019.----------

Abg. Blas Lanzoni Achinelli
Senador de la Nación
Presidente de la CONADERNA

Scanned with CamScanner